



**CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO
PARA LAS MUJERES**
“AMBULUA”
Luz que ilumina mi Pensar
NIT: 900967777-9

Santiago de Cali, 30 de Marzo de 2025

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA
CENTRO DE FORMACION Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES
AMBULUA
NIT: 900.967.777-9
ACTA No.09

En la ciudad de Cali, el lunes 31 de Marzo del 2025, siendo las 2:00pm se reunieron en la casa ubicada CALLE 47 A No. 13-78 del Barrio Santo Domingo. Previa convocatoria realizada de conformidad con los estatutos y la ley, las siguientes personas con el propósito de revisión y aprobación de los ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024 - del CENTRO DE FORMACION Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES AMBULUA con NIT. 900.967.777-9

La asamblea se desarrolla con el siguiente orden del día:

1. Apertura de la Asamblea
2. Himno Nacional de la República de Colombia
3. Llamada a lista y verificación del quorum
4. Instalación de la asamblea a cargo de la Representante Legal dela Asociación.
5. Presentación y aprobación del Estado de la situación Financiera y demás Estados Financieros bajo NIIF Diciembre 31 de 2024
6. Solicitud de Actualización para la permanencia como ESAL año 2025

Las integrantes de la Junta Directiva del CENTRO DE FORMACION Y EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES AMBULUA con NIT. 900.967.777-9 autorizamos a la representante legal de la organización: AURA DALIA CAICEDO VALENCIA C.C Nro. 31.379.338 para que solicite ante la Dian que la entidad permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la ~~ra~~ también se informa que los Estados Financieros de año 2024 fueron aprobados por la Junta.

ACTUALIZACIÓN ANTE LA DIAN DE ACUERDO CON LA LEY 1819 DE 2016 Y EL D.R. 2150 DE 2017De acuerdo con los requisitos solicitados por la Dirección de impuestos y

Aduanas Nacionales, según lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Reglamentario 2150 de 2017 se deja constancia de los siguientes puntos:

La asamblea aprueba por unanimidad las certificaciones presentadas por la representante legal, relacionados con los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, fundadores y representantes legales y la certificación de cumplimiento durante el año 2024 de todos los requisitos contemplados en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 3645 del ET, los cuales se anexan a esta acta.

El objeto social principal del Centro de formación y empoderamiento para las mujeres Ambulua está enmarcado dentro de la actividad meritoria No. 5, la cual dice: "Actividades de desarrollo social y comprende las siguientes actividades: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras"; esto teniendo como base que el objeto social del Centro de formación y empoderamiento para las mujeres Ambulua es "Desarrollar acciones desde una perspectiva psicosocial que contribuya a la construcción de una cultura de paz dirigida a poblaciones que se encuentran en situación vulnerable por fenómenos de exclusión social, violencia intrafamiliar y/o política, dentro de un marco del respeto de los derechos fundamentales".

Firman los miembros a continuación:



AUDES ESTELLA JIMENEZ GONZALEZ

C.C. 32.818.033

Subdirectora



YALILA DIAZ ROJAS

C.C 34.509.860

Tesorería



AURA DALIA CAICEDO VALENCIA

C.C.31.379.338

Representante Legal

